AMPLIACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Montevideo, el día 22 de marzo de 2019, POR UNA PARTE: CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A., (en adelante "Contratante") representada en este acto por el Cr. Jorge Perazzo, titular de la cédula de identidad Nº 847.867-3 y por el Ing. Carlos Colacce, titular de la cédula de identidad Nº 1.167.582-0, constituyendo domicilio en la calle Rincón Nº 528 Piso 5 y, POR OTRA PARTE: la Empresa Construcciones e Instalaciones Electromecánicas S.A. (en adelante CIEMSA o "el Contratista"), representada en este acto por el Sr. Martín José Galán, titular de la cédula de identidad Nº 2.760.392-2 constituyendo domicilio en la calle Soriano 1180 de esta ciudad; convienen en celebrar la presente ampliación de contrato.

PRIMERO - ANTECEDENTES:

I) La Corporación Vial del Uruguay S.A realizó un llamado Nº S/18 para la Operación y Mantenimiento de Puestos de Peajes. II) Como resultado de la misma, el 19/04/2013 celebró contrato por el Grupo 2 con la Empresa Ciemsa. III) De acuerdo a lo previsto en las bases del llamado a licitación, el día 13/10/2017 se suscribió Contrato de Prórroga para el Servicio de Operación y Mantenimiento de Peajes (Grupo 2), hasta el día 30/04/2021. IV) Con fecha 14/08/2018 las Empresas Consorcio Cruz del Sur y Ciemsa presentan propuesta para mejorar las condiciones de seguridad de los Puestos de Peajes en Mercedes y Cebollatí; Analizada la propuesta por la DNV y siendo la misma de aceptación (Exp. 3023/2018), el Directorio de CVU aprobó la ejecución de los trabajos el día 19 de setiembre de 2018, suscribiéndose contrato el 12 de octubre de 2018. V) Por expediente Nº 1722/2018 el MTOP solicita la contratación de los trabajos de Vías Automáticas Capilla de Cella y Santa Lucía y la Mensajería Variable en todos los puestos de peaje del Grupo 2. Analizada la propuesta por parte del Directorio de CVU se aprobó la ejecución de los trabajos mencionados suscribiendo contrato el día 20/12/2018. VI) Por expediente Nº 1661/2016, el MTOP solicita una ampliación de contrato para desmontar e instalar un nuevo Techo en el Peaje Solís y la instalación de la Mensajería Variable. Analizadas las actuaciones anteriores, el Directorio resuelve el día 14 de marzo de 2019 efectuar dicha ampliación de contrato, de acuerdo a las condiciones definidas en el objeto del presente contrato.

SEGUNDO – **OBJETO:** Las partes acuerdan la presente ampliación, a los efectos de ejecutar los trabajos de desmontar e instalar un nuevo techo en el Peaje Solís, y la instalación de la mensajería variable correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el Anexo I que se agrega y forma parte del presente contrato.

TERCERO – PRECIO: El precio total por los trabajos definidos en el objeto del presente Contrato es de UI 2:131.420 (unidades indexadas dos millones ciento treinta y un mil cuatrocientos veinte con 00/100) más IVA.

CUARTO – PLAZOS Y FORMA DE PAGO: Los trabajos tendrán una duración de cuatro (4) meses de acuerdo con lo previsto en el Anexo II que se agrega y forma parte de este contrato, y se abonarán en pesos uruguayos en los términos previstos en el llamado de referencia (Art.28.2).

QUINTO - PREVISIONES VARIAS: En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato original de fecha 19/04/2013 y todos los demás documentos que forman parte de esta contratación.

SEXTO - NORMATIVA: La Empresa Contratista queda obligada a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia tributaria, laboral, convenios colectivos y laudos, y de seguridad social y deberá incluir en sus relaciones convencionales con los respectivos subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las disposiciones vigentes del derecho laboral.

SEPTIMO – SOLIDARIDAD: La empresa declara que se constituye en responsable solidaria e indivisible frente al Contratante por todas las obligaciones del presente contrato.

OCTAVO - DOMICILIOS ESPECIALES: Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este contrato en los establecidos como respectivamente suyos en la comparecencia.

NOVENO - JURISDICCION Y COMPETENCIA: Las partes declaran que aceptan como derecho aplicable a este contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los Tribunales de la República Oriental del Uruguay a todos los efectos a que pudiera dar lugar la ejecución de este contrato.

DECIMO - VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato se firma ad-referéndum de su aprobación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad ambas partes firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Museu

ANEXO I





PROGRAMA DE DESARROLLO DE TRABAJOS (PDT)

Descripción de Tarea	Precio Total (UI)	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Desmontaje Techo Actual					
Mano de Obra	34.870,65	34%	33%	33%	
Viaticos	31.140,30	34%	33%	33%	
Grua	21.895,52	34%	33%	33%	
Elevador	34.059,70	34%	33%	33%	
Traslados	10.120,60	34%	33%	33%	
Montaje e Instalación Sistema (Antenas, Semaforo de Marquesina) Provisorio	16.218,91	34%	33%	33%	
Montaje e Instalación Luminarias Provisorio	16.218,91	34%	33%	33%	
Montaje Techo Nuevo				la la la	
Materiales	129.751,2 4	20%	35%	30%	15%
Galvanizado	97.313,43	20%	35%	30%	15%
Mano de Obra	429.801,0 0	20%	35%	30%	15%
Grua	36.492,54	20%	35%	30%	15%
Elevador	39.736,32	20%	35%	30%	15%
Traslados	31.140,30	20%	35%	30%	15%
Viaticos	5.838,81	20%	35%	30%	15%
Montaje e Instalación Sistema (Antenas, Semaforo de Marquesina)	49.524,43	20%	35%	30%	15%
Pilares		Table 1			
Columna	96.502,49		50%	50%	
Relleno	56.766,17		50%	50%	
Dado	295.184,0	50%	50%		
Cielorraso Chapa					
Materiales	89.203,98			50%	50%
Elevador	17.029,85			50%	50%
Carteles de Mensaje Variable			F 2 100		
Señal Variable 1,6 x 3m	397.363,1 8				100%
Ploteado Mensajes	22.706,47				100%
Peglado, galvanizado U 138 x 138 x 1,6 mm	772,02				100%
Tubular 80 x 80 x 2 mm	1.158,03				100%
Tornillería, Electrodos, varios	14.475,37				100%
Montaje e Instalación	85.149,25				100%
Canalizaciones, Cableado	14.475,37				100%
Elevador	43.426,12				100%
Traslados	11.637,06				100%
Viaticos	1.447,54	10			100%

	367.45	565.37	429.92	768.66
UI	0	9	4	7
%	17%	27%	20%	36%

V Z

K

The

ANEXO II





CUADRO DE METRAJES

	Rubrado			Precio				
Item	Descripción de Tarea	Unidad	Metraje total	Unitario (UI)	Precio Total (UI)			
1	Desmontaje Techo Actual							
1.01	Mano de Obra	u	1	34871	34.870,65			
1.02	Viaticos	u	48	649	31.140,30			
1.03	Grua	u	6	3649	21.895,52			
1.04	Elevador	u	6	5677	34.059,70			
1.05	Traslados	u	48	211	10.120,60			
1.06	Montaje e Instalación Sistema (Antenas, Semaforo de Marquesina) Provisorio	u	1	16219	16.218,91			
1.07	Montaje e Instalación Luminarias Provisorio	u	1	16219	16.218,91			
2								
2,01	Materiales	u	1	129751	129.751,24			
2,02	Galvanizado	u	1	97313	97.313,43			
2,03	Mano de Obra	u	1	429801	429.801,00			
2,04	Grua	u	6	6082	36.492,54			
2,05	Elevador	u	7	5677	39.736,32			
2,06	Traslados	u	48	649	31.140,30			
2,07	Viaticos	u	48	122	5.838,81			
2,08	Montaje e Instalación Sistema (Antenas, Semaforo de Marquesina)	u	1	49524	49.524,43			
3	Pilares							
3,01	Columna	u	14	6893	96.502,49			
3,02	Relleno	u	14	4055	56.766,17			
3,03	Dado	u	14	21085	295.184,08			
4	Cielorraso Chapa				200.101,00			
4,01	Materiales	u	1	89204	89.203,98			
4,02	Elevador	u	3	5677	17.029,85			
5	Carteles de Mensaje Variable				11.1020,00			
	Señal Variable 1,6 x 3m	u	7	56766	397.363,18			
5,02	Ploteado Mensajes	u	7	3244	22.706,47			
5,03	Peglado, galvanizado U 138 x 138 x 1,6 mm	u	7	110	772,02			
5,04	Tubular 80 x 80 x 2 mm	u	7	165	1.158,03			
5,05	Tornillería, Electrodos, varios	u	7	2068	14.475,37			
5,06	Montaje e Instalación	u	7	12164	85.149,25			
5,07	Canalizaciones, Cableado	u	7	2068	14.475,37			
5,08	Elevador	u	7	6204	43.426,12			
5,09	Traslados	u	7	1662	11.637,06			
5,1	Viaticos	u	7	207	1.447,54			

2.131.420

SUBTOTAL IVA TOTAL

2.131.420 468.912 2.600.332



